INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020
"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE CALIDAD ISO 9001:2015 EN CENTROS DE FORMACION DEL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 374.472

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 374.472
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Walter Noldin, en representación de la Dirección del MECIP del SNPP.
d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 183/20 de la Dirección de MECIP.

3. ACTO DE APERTURA

1. A los 24 días del mes de noviembre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas, donde se contó con una (01)oferta, perteneciente a la firma: **ALFREDO GALI**.----------

2. MONTO DE LA OFERTA.

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL en Gs.
1	ALFREDO JAVIER GALI VERA	660.000.000

Walter Noldin, Director
Dirección del MECIP

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALFREDO GALI
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que el oferente **ALFREDO GALI;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2020.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó la oferta del oferente **ALFREDO GALI** que han alcanzado el puntaje mínimo requerido y cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se constituyen en las ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	ALFREDO GALI
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que el oferente **ALFREDO GALI**, ha presentado todas las documentaciones formales requeridas y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.---------

Walter Noldin, Direc
Dirección del MECIE

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA.

Seguidamente se procede a evaluar las propuestas técnicas en base a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	ALFREDO GALI
Consultor 1: ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015	50	50
Consultor 2: ESPECIALISTA EN MECIP Y O Y M	30	30
Consultores 3 y 4: CONSULTORES JUNIOR	NO PUNTUA	CUMPLE
Comprensión y entendimiento del servicio solicitado por la convocante	20	20
TOTAL GENERAL DE PUNTOS	**100**	**100**

Del resultado de la evaluación de la propuesta técnica se observa que el oferente **ALFREDO GALI**, con un puntaje total de **100 puntos**, por lo que se continúa evaluando en detalle su oferta.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ALFREDO GALI**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el oferente de **ALFREDO GALI**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que el oferente **ALFREDO GALI**, no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que el oferente **ALFREDO GALI**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal**.

Walter Noldin, Director
Dirección del MECIP

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Christian Barbu
Encargado de Inspección
Dirección Administrativa M.T.E.S.S.

5.1. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). ***El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.***

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que es un único oferente.

5.2. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación; si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido, verificando el precio ofertado por el oferente **ALFREDO GALI,** se evidencia que el mismo no se encuentra fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.472.----------

Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Walter Noldin, Director
Dirección del MECIP

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Christian Barbo
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que el oferente **ALFREDO GALI;** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ---
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación.----------

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020, "**CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE CALIDAD ISO 9001:2015 EN CENTROS DE FORMACION DEL SNPP - PLURIANUAL**" - **ID N° 374.472**, a la siguiente firma:

- **ALFREDO GALI** con **RUC N° 427718-0,** por un monto total de **guaraníes seiscientos sesenta millones (Gs. 660.000.000),** correspondiente al ejercicio 2020 y 2021, según detalle expresado en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

WALTER NOLDIN
Dirección de MECIP
SNPP

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio